

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

“Guía para la Gestión Presupuestal de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) con enfoque por resultados, en el marco del Programa Presupuestal N° 0117”

Formulada por: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías

ÍNDICE:

I. OBJETIVO	2
II. FINALIDAD	2
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL	2
V. PRESENTACIÓN	3
VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) CON ENFOQUE POR RESULTADOS	
6.1 SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES	4
6.1.1 El rol de la DEMUNA y la importancia de la Acreditación	4
6.1.2 Estrategia Ponte en #ModoNiñez	5
6.1.3 Planeamiento Estratégico Institucional	6
6.1.4 Presupuesto por Resultados (PpR)	8
6.1.5 Enfoque de gestión en Programas Presupuestales	9
6.1.6 Vinculación de Planeamiento y Presupuesto	10
6.1.7 Programa Presupuestal (PP) 0117	11
6.2 SECCIÓN 2: ESQUEMA DE TRABAJO PARA LA VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEMUNA CON LA ACTIVIDAD 5006330 DEL PP 0117	
6.2.1 Enfoque Conceptual	13
6.2.2 Enfoque Metodológico	14
6.2.3 Enfoque Instrumental	17
a) ETAPA I: ANÁLISIS INSTITUCIONAL	20
b) ETAPA II: VINCULACIÓN DE PLAN CON PRESUPUESTO	22
c) ETAPA III: DESARROLLO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	28
d) ETAPA TRANSVERSAL: PROMOCIÓN DEL VALOR PÚBLICO	29
VII. ANEXOS	30
7.1 Anexo A: Modelo de Informe Técnico de la DEMUNA sustentando la vinculación de su presupuesto con el PP 0117	
7.2 Anexo B: Cartilla informativa sobre los pasos y procedimientos para la apertura de la meta presupuestal vinculada al PP 0117.	
7.3 Anexo C: Cartilla informativa sobre el uso de herramientas amigables para el seguimiento de la ejecución presupuestal	

I. OBJETIVO

Brindar los enfoques metodológicos y orientaciones a los/las funcionarios/as y servidores/as de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescentes (DEMUNA) acreditadas y de las municipalidades para que cumplan con la vinculación del presupuesto de la DEMUNA al Programa Presupuestal (PP) 0117 “Atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”.

II. FINALIDAD

Contribuir con el fortalecimiento de la DEMUNA en el marco de una gestión por resultados

III. ALCANCE

Nacional

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- 4.2 Constitución Política del Perú.
- 4.3 Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.5 Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- 4.6 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- 4.9 Decreto Legislativo N° 1377, Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.10 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.11 Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- 4.12 Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- 4.13 Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente.
- 4.14 Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- 4.15 Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 4.16 Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia “Ponte en #ModoNiñez”.

- 4.17 Decreto Supremo N° 003-2023-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP.
- 4.18 Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 4.19 Resolución Ministerial N° 140-2023-MIMP, que aprueba la Directiva N° 001-2023-MIMP “Gestión de proyectos normativos en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.
- 4.20 Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2020 EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, así como sus Anexos I y II y sus formatos A y B.

V. PRESENTACIÓN

En 1989, Perú adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el cual asumió el compromiso de reorientar sus políticas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional; de este modo, actualmente contamos con la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.

Asimismo, en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú se establece, la priorización que brinda el Estado Peruano a la protección al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono; de esta manera, se contempla en la carta magna la prioridad que tienen las políticas de protección a los niños, niñas y adolescentes.

Desde los últimos 30 años, el Estado Peruano mediante la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la articulación de otros actores claves de los tres niveles de gobierno, sociedad civil y sector privado, han venido desarrollando una serie de políticas, planes, programas y proyectos que tienen como finalidad salvaguardar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Un problema al que responde esta política es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que, por distintas circunstancias, se encuentran las niñas, niños y adolescentes; en consecuencia, es deber del Estado Peruano fortalecer los vínculos familiares para disminuir los factores de riesgo sin que las niñas, niños y adolescentes sean separados de su familia de origen, a fin que la familia cumpla el rol de cuidado y protección que le corresponde. Aproximadamente en el Perú hay 3´402 374 niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años en situación de riesgo de desprotección familiar según reporte de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES) - Instituto nacional de Estadística e Informática (INEI) 2019.

Ante este problema público de gran magnitud, se ha contemplado un sistema de protección para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar mediante el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños, y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado en el año 2016, que tiene por objeto: *“Brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados*

parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia”.

Asimismo, en el año 2018 se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP. Ambos hitos fueron necesarios para alinear las intervenciones en el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a los enfoques y postulados de la doctrina de protección integral. Asimismo, desde el año 2014 el MIMP cuenta con el PP 0117 “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”, el cual se ha desarrollado en el marco de la mejora continua y cuya población objetivo son las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar.

Uno de los servicios públicos que forma parte del sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes, es la DEMUNA la cual brinda servicios de protección y promoción para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas municipalidades del país. Actualmente, las DEMUNA acreditadas se encuentran en proceso de vinculación de presupuesto a la actividad 5006330 “atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares” del PP 0117; no obstante, a la fecha sólo un grupo de las DEMUNA cuentan con presupuesto en dicho programa presupuestal.

El MIMP, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niño y Adolescente (SNAINNA) y como Autoridad Central del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (DNA), según lo estipulado en los artículos 28 y 43 del Código de los Niños y Adolescentes; es la entidad responsable ante el Ministerio de Economía y Finanzas, del PP 0117, por lo que ha elaborado la presente guía dirigida a los/las funcionarios/as y servidores/as de las municipalidades, principalmente a los/las integrantes de la DEMUNA, a efectos de brindarles una herramienta práctica para que puedan gestionar la vinculación de la DEMUNA acreditadas a la actividad 5006330 del PP 0117, lo cual contribuirá a garantizar una intervención de calidad en las Defensorías Municipales, en beneficio de los/los usuarios/as del servicio.

De esta forma, la presente guía se estructura de la siguiente manera: Sección 1 “Consideraciones generales”, en esta sección se desarrolla los principales conceptos para la comprensión de la guía; Sección 2 “Esquema de trabajo para la vinculación de las actividades de la DEMUNA al PP 0117, actividad 5006330” sección en la cual se brinda los enfoques metodológicos y, las etapas y pasos para la vinculación presupuestal. Además, al final de las secciones, se adjunta modelo de informe técnico para solicitar vinculación presupuestaria, cartilla informativa para la apertura de meta presupuestal dirigida a las y los funcionarias/os de planeamiento y presupuesto; y cartilla informativa para el seguimiento de la ejecución presupuestal dirigida a las y los integrantes de las DEMUNA.

VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) CON ENFOQUE POR RESULTADOS

6.1 SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES

6.1.1 El rol de la DEMUNA y la importancia de la Acreditación

La DEMUNA brinda servicios de protección y promoción para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de forma gratuita, en las respectivas jurisdicciones de cada municipalidad. Fue creada con la Ley N° 26102, Código de los Niños y Adolescentes de 1992 y fue ratificada con la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes del año 2000. De otro lado, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1297, dispone que la DEMUNA es la autoridad competente de dar inicio a la actuación estatal, de oficio o a pedido de parte, ante situaciones de riesgo de desprotección familiar.

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en el artículo 84 (numeral 2.8) que es una función específica exclusiva de las municipalidades distritales “Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes (ahora Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente) -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia”. De esta forma, las municipalidades tienen la función exclusiva de implementar la DEMUNA en su respectiva jurisdicción. De la misma manera, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, los Gobiernos Locales asumen la competencia de actuar en los procedimientos por riesgo, a través de la DEMUNA acreditada.

Teniendo en consideración lo señalado, para que una DEMUNA pueda actuar en los procedimientos por riesgo de desprotección familiar, el municipio debe acreditarla previamente ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), dicha acreditación permite a la DEMUNA dictar medidas de protección oportunas a favor de las niñas, niños y adolescentes y prevenir situaciones más críticas para ellos y ellas; en tal sentido, la no acreditación de la DEMUNA debilita la protección integral que deben recibir las niñas, niños y adolescentes de la jurisdicción, así como la actuación de la DEMUNA.

La DEMUNA cumple un rol esencial en la sociedad al brindar servicios de protección y promoción para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De allí, que se debe garantizar su ACREDITACIÓN para que pueda actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar.

6.1.2 Estrategia “Ponte en #ModoNiñez”

“Ponte en #ModoNiñez” es una estrategia promovida por el MIMP con el objetivo de *“Promover una sociedad protectora para las niñas, niños y adolescentes desde el espacio local, mediante la incorporación del enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes en las gestiones institucionales y la prevención de situaciones de riesgo de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes”*.

La estrategia tiene los objetivos estratégicos siguientes:

- O.E.1: Contribuir al cambio de patrones socioculturales que toleran situaciones de riesgo de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- O.E.2: Promover la actuación inmediata ante situaciones de riesgo de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el entorno local.
- O.E.3: Articular los servicios de protección integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo espacios públicos seguros en #ModoNiñez

Para medir los compromisos, el MIMP establece una serie de indicadores para evaluar el avance en las prioridades de la estrategia. por otro lado, la acreditación de DEMUNA y la vinculación de su presupuesto al PP 0117, son actividades que forman parte de los indicadores del OE2.

Cabe señalar que si las instituciones involucradas cumplen con los indicadores establecidos en el D.S N° 020-2021-MIMP, el MIMP realiza un reconocimiento público a la gestión municipal, a través de una resolución ministerial.

6.1.3 Planeamiento Estratégico Institucional

En el marco de la Modernización de la Gestión Pública se desarrolla el Planeamiento Estratégico Institucional, el cual es un proceso que permite determinar objetivos y metas de una organización y las estrategias que permitirían alcanzarlas. Este es un proceso fundamental para las instituciones del Estado porque permite la priorización de las políticas públicas y la concretización de estas en la asignación de recursos.

Como parte del planeamiento estratégico las entidades del Estado elaboran un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI), los cuales son instrumentos de gestión que orientan el accionar para el logro de objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

6.1.3.1 Plan Estratégico Institucional (PEI)

Es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política. El PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los objetivos y acciones estratégicas de las entidades, expresados como resultados que se espera lograr. Los principales contenidos del PEI son los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

- **Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):** Definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones internas. De acuerdo a su normativa, la entidad puede establecerse varios OEI.

A continuación, se presenta ejemplos de OEI que son vinculantes a la DEMUNA:

Tabla 1: Ejemplos de OEI vinculantes a la DEMUNA

OEI
▪ Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito. * ▪ Mejorar la Calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y de su entorno familiar y estilos de vida saludables de los vecinos del distrito. ** ▪ Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes e igualdad de oportunidades. *** ▪ Contribuir con la mejora de las condiciones de vida para el desarrollo humano en la provincia de Morropón-Chulucanas. **** ▪ Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de la Perla. *****

Elaborado, tomando como referencia las siguientes fuentes:

- *Fuente: Municipalidad de San Luis.
- ** Fuente: Municipalidad de Pueblo Libre.
- *** Fuente: Municipalidad de Carabayllo.
- **** Fuente: Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas.
- ***** Fuente: Municipalidad de La Perla.

- **Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):** Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

A continuación, se presenta ejemplos de AEI que son vinculantes a la DEMUNA:

Tabla 2: Ejemplos de AEI vinculantes a la DEMUNA

AEI
▪ Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población de distrito. * ▪ Programas de apoyo social con calidad para la población vulnerable del distrito. ** ▪ Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito de La Perla. ***
*Fuente: Municipalidad de San Luis. ** Fuente: Municipalidad de Pueblo Libre. *** Fuente: Municipalidad de La Perla.

**El PEI como elemento de planeamiento institucional clave para el
establecimiento de OEI y AEI**

6.1.3.2 Plan Operativo Institucional (POI)

Es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. El POI establece actividades más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados. El POI tiene como contenido principal las Actividades Operativas.

- **Las Actividades Operativas:** son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, asociados a una AEI que forma parte de un OEI.

**El POI es otro instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos a
implementar**

6.1.4 Presupuesto por Resultados (PpR)

Es una estrategia pública impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que vincula los recursos presupuestarios a productos y resultados medibles a favor de la población. Se fundamenta en la formulación e identificación de cadenas de resultados, productos, líneas de producción y gestión del desempeño a través del seguimiento de indicadores y evaluaciones. Aplica los principios de evidencia científica y tiene al bienestar de la ciudadanía, y específicamente a las necesidades de la ciudadanía como eje central.

Busca conectar las decisiones y acciones de política, gestión y finanzas públicas con las condiciones críticas al desarrollo sostenible de las personas y del entorno natural y no natural con el que estas interactúan en influencia mutua. De esta manera, se busca expresar el incremento en valor producido en la sociedad como consecuencia de la gestión pública, así como mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

6.1.4.1 Programa Presupuestal (PP)

Es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para el logro de resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del sector público.

Los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), cuando tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental; y Programas Presupuestales Institucionales (PPI) cuando tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales.

6.1.4.2 Glosario de Términos:

- a. **Actividad presupuestal:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos. La actividad debe ser relevante y presupuestable.
- b. **Categorías Presupuestales:** Son criterios de clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática.

Tabla 3: Categorías Presupuestales

Programas Presupuestales (PP)	Acciones Centrales (AC)	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)
Constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer	Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los	Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un Producto a

productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales.	resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman el PP.	una población determinada.
--	--	----------------------------

- c. **Centro de costo:** Son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos. Son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- d. **Criterio de programación:** Se define como regla o conjunto de reglas, que, aplicadas a determinadas variables, establece cómo se determina la meta física de producción física del producto a ser dotado de recursos; así como las prioridades y el orden de atención al interior del grupo poblacional que recibe el producto. Incluye de manera explícita la fuente de información empleada para obtener las variables.
- e. **Estructura Funcional Programática (EFP):** Todo PP cuenta con una Estructura Funcional Programática (EFP), que corresponde a la clasificación establecida por Categoría Presupuestaria, productos, Actividades y Proyectos. La condición de interés da origen al nombre del Programa Presupuestal, en tanto que los productos identificados en la Teoría de Cambio (TdC) contienen a los productos en la EFP.
- f. **Población potencial:** Es la afectada directa o indirectamente por una situación o característica denominada condición de interés y que justifica la creación del programa presupuestal. La población está compuesta por el conjunto de individuos o colectivos que presentan características comunes (hogares, organizaciones, comunidades, empresas, ecosistemas).
- g. **Población objetivo:** Forma parte de la población potencial, y de acuerdo con criterios de focalización preestablecidos, recibe directa o indirectamente beneficios del programa presupuestal.
- h. **Intervención:** Conjunto de productos, bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía; siendo diseñadas en base a evidencia sobre su efectividad, local o internacional.
- i. **Resultado:** Es el cambio en las condiciones de interés sobre una población en una cantidad y temporalidad determinada.
- j. **Productos:** Conjunto de intervenciones que según la evidencia científica funcionan para generar un efecto sobre los resultados, que al ser provistas a los ciudadanos sobre los que se desea generar una secuencia de efectos o cadena de resultados.
- k. **Insumo:** Comprende los recursos utilizados en el proceso de provisión de los productos. Incluye el capital físico (infraestructura, maquinarias, materiales y equipos), humano, institucional, intelectual y/o natural.
- l. **Línea de Producción:** La línea de producción es el conjunto de acciones orientadas a la identificación y delimitación de los procesos esenciales para la transformación y entrega de los productos, así como de los procesos de soporte. Es aplicable a la implementación de los PP.

6.1.5 Enfoque de gestión en Programas Presupuestales:

- **La gestión estratégica:** Comprende las acciones orientadas a una gestión integrada, intergubernamental y con enfoque territorial. Asimismo, incluye liderar las coordinaciones interinstitucionales para la articulación y actuación conjunta, que busca lograr la provisión de los productos y de todas las acciones orientadas a su implementación, en las distintas

fases del Proceso Presupuestario, por parte de los diversos sectores y/o pliegos responsables.

- **La gestión operativa:** Incluye el liderazgo en la formulación y operación de la línea de producción y sistemas de información, la gestión del desempeño, las acciones de verificación permanente del avance en el desarrollo de los procesos, las acciones de articulación transversal con las unidades orgánicas de la entidad y de entidades de otros sectores o niveles de gobierno, de ser el caso; para la adecuada provisión de los productos y la mejora continua.
- **La gestión política:** Asociada a conseguir la coordinación organizativa, identificando los tipos de actores presentes en el entorno de las estrategias de intervención buscando el apoyo de los mismos a través de procesos formales de decisión, eligiendo para ello vías adecuadas para la decisión, formulando adecuadamente los temas a discutir, analizando los escenarios políticos para aprovechar ventanas de oportunidad y gestionar la incertidumbre; en la perspectiva de la obtención de recursos y autoridad mediante una negociación con entorno autorizante para el desarrollo de valor público en el desarrollo de intervenciones.

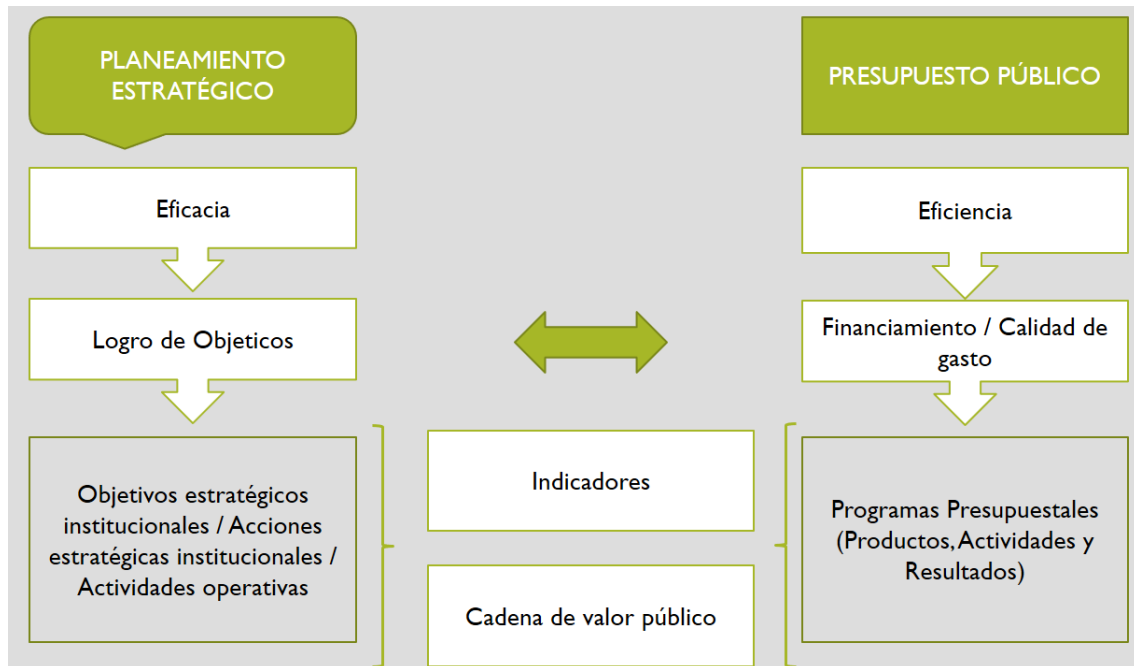
6.1.6 Vinculación de Planeamiento y Presupuesto.

Planeamiento y Presupuesto son procesos que se interrelacionan para brindar servicios de calidad y en base a resultados. En el caso de Planeamiento, es un proceso que permite la eficacia de la gestión pública mediante el logro de objetivos. Para ello, como se revisó anteriormente, uno de los instrumentos claves de este proceso dentro de las municipalidades es la elaboración de los PEI y los POI, los cuales permiten a las instituciones establecer Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas de las políticas públicas e intervenciones que priorizaran.

Al mismo tiempo, el proceso presupuestario permite la eficiencia en el financiamiento y calidad de gasto de las políticas públicas priorizadas; es decir, la eficiencia en la asignación y distribución de los recursos, buscando cumplir los objetivos de las intervenciones y garantizar resultados en la calidad de vida de la población. Para ello, el presupuesto contempla las categorías presupuestales: Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales (AC) y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP); las cuales son criterios de clasificación del gasto público.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que, en el caso específico de los programas presupuestales, estos están conformados por productos, actividades y resultados.

Tal como se mencionó, los procesos de Planeamiento y Presupuesto, se vinculan porque están en constante interrelación, los resultados del programa presupuestal deben interrelacionarse a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI. Las Acciones Estratégicas (AEI) del PEI deben vincularse a los resultados del programa presupuestal y; las Actividades Operativas en el POI deben vincularse a las actividades presupuestales del PP. La vinculación de planeamiento y presupuesto permite finalmente generar una cadena de valor público, las cuales se miden mediante los indicadores.

Gráfico 1: Vinculación de Planeamiento y Presupuesto


Fuente: CEPLAN

6.1.7 Programa Presupuestal (PP) 0117

El **PP N° 0117 “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”** tiene como objetivo principal brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

Tiene como Resultado Específico: *“Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar son protegidos oportunamente en una familia”*. Para su implementación se consideran servicios enfocados en el desarrollo de competencias parentales, la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo de capacidades personales y sociales para su autoprotección.

Actualmente, la estructura del PP N° 0117 cuenta con 05 productos y 17 actividades (aprobados con Resolución Ministerial N° 092-2020-MIMP):

Tabla 4

PP 0117 “Atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”

DENOMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
3000001 Acciones Comunes	Comprende acciones de capacitación o asistencia técnica a los operadores de los servicio vinculados a los productos, acciones de control posterior (gestión administrativa de las UPE) o de supervisión desarrollada por INABIF a sus servicios; así como de seguimiento al POI, al cumplimiento de indicadores del PP, procesamiento de la información para los reportes correspondientes, actualización del marco legal, representación en espacios técnicos y de atención de consultas a través de la línea 1810.

3000636 Niñas, niños y adolescentes acceden a servicios de fortalecimiento de capacidades como factor protector	Considera acciones para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes para prevenir situaciones de riesgo de desprotección familiar, utilizando metodologías lúdicas y promoviendo espacios seguros a nivel familiar y comunal; así como impulsando servicios y operadores locales informados para actuar ante situaciones de riesgo.
300887 Niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar reciben servicios de protección	Considera el desarrollo de intervenciones o servicios que evalúa la situación de la niña, niño y adolescentes y de su familia para determinar su situación familiar, además de disponer medidas de protección a favor de la niña, niño y adolescente. Asimismo, comprende aquellos servicios que implementan las medidas de protección principalmente cuando la niña, niños y adolescente se encuentra en riesgo de desprotección familiar. La intervención de dichos servicios considera acciones para restituir derechos, fortalecer competencias parentales y fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes para su protección
3000888 Niños, niñas y adolescentes en desprotección familiar en familia acogedora reciben servicios de protección	Considera las intervenciones que permitan implementar el acogimiento familiar como medida de protección para las niñas, niño y adolescentes sin cuidados parentales; a fin que pueden ser protegidos en un ambiente familiar mientras se define su situación con la familia de origen y su situación legal. Asimismo, comprende la evaluación de las personas o familias interesadas en ser familia acogedora, a fin de declarar su capacidad e incorporarlas al Banco de Familias Acogedoras, todo ello como resultado de procesos de información y difusión a la ciudadanía.
3000889 Niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar en centros de acogida residencial reciben servicios de protección	Contempla los servicios de acogida residencial (Centros de Atención Residencial-CAR) para el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes en tanto las instancias correspondientes determinan su situación familiar y legal; estos servicios tienen carácter temporal. Asimismo, comprende la acreditación y supervisión de los CAR, a fin que brinden un servicio de calidad a las niñas, niños y adolescentes que deben ser desvinculados de su familia de origen por encontrarse en situación de desprotección familiar.
3000890 Niños, niñas y adolescentes en adopción y sus familias adoptivas reciben servicios de protección	Considera el conjunto de intervenciones orientadas a lograr la adopción como medida de protección definitiva para las niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar por vía judicial y con adoptabilidad, a fin que ejerzan su derecho a vivir en familia.

Elaborado por MIMP

6.1.7.1 Actividad y producto del PP 0117 vinculado a la DEMUNA

El producto del PP 0117 vinculado a la DEMUNA es el **3000887** “Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo de desprotección familiar reciben servicios de protección”, y la actividad a la que deben vincularse presupuestalmente las DEMUNA acreditadas es la **5006330** “Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares”.

Cabe precisar que cuando se refiere a “Situación de riesgo de desprotección familiar”, según el Decreto Legislativo N° 1297, se define como “Situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente donde el ejercicio de sus derechos es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia”. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen (artículo 3).

La **actividad 5006330** comprende desde la evaluación de un presunto caso de riesgo de desprotección familiar de una niña, niño o adolescente, la elaboración e implementación del Plan de Trabajo Individual (PTI) y la entrega de un paquete de servicios, tales como: Consejería familiar, Apoyo psicológico, así como todas las gestiones administrativas, coordinaciones y derivaciones necesarias para la atención de una niña, niño o adolescente declarado en situación de riesgo de desprotección familiar.

De esta forma, las **tareas para garantizar los servicios que se brinde desde la DEMUNA** (nivel local) en el caso de riesgo desprotección familiar, son las siguientes:

- a) Recepción del caso, valoración preliminar y evaluación para iniciar el procedimiento y declarar la situación de riesgo.
- b) Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Individual (PTI).
- c) Implementación y Seguimiento del PTI.
- d) Conclusión del procedimiento por riesgo y cese de las medidas de protección

6.2 SECCIÓN 2: ESQUEMA DE TRABAJO PARA LA VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEMUNA CON LA ACTIVIDAD 5006330 DEL PP 0117

Cabe precisar que **antes de este proceso de vinculación, es importante que la DEMUNA se encuentre acreditada**, debido a que dicha acreditación permite que la misma pueda iniciar y llevar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar. Siendo este proceso vinculante y relacionado a la actividad 5006330 “Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares” del PP 0117.

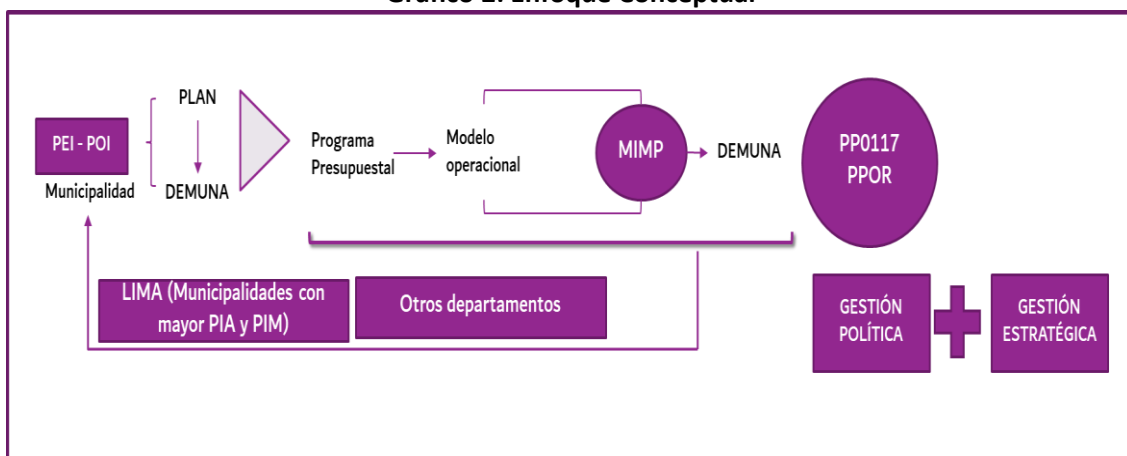
El esquema de trabajo para la vinculación de las actividades de la DEMUNA con la actividad 5006330 del PP 0117, se desarrollará bajo tres enfoques: Enfoque Conceptual, Enfoque Metodológico y Enfoque Instrumental.

6.2.1 Enfoque Conceptual

El presente enfoque permite analizar los aspectos conceptuales mínimos que debe dominar los/las funcionarios/as de las DEMUNA para la vinculación de sus actividades a la actividad 5006330 del PP 0117, en sus respectivos municipios.

El enfoque conceptual se basa en considerar todos los elementos para la articulación de los Planes con el Presupuesto, para ello se toma en consideración los siguientes elementos graficados a continuación:

Gráfico 2: Enfoque Conceptual



Elaboración propia

Uno de los principales instrumentos de gestión de planeamiento de las municipalidades son los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI); ambos documentos institucionales deben vincularse a los objetivos, productos y actividades de las DEMUNA y del Presupuesto.

Es necesario tener en consideración que los objetivos, productos, actividades y tareas de la DEMUNA se deben establecer en función a los lineamientos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al PP 0117, específicamente a las actividades 5006330 “Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares”; asimismo, cuando la DEMUNA cuenta con el servicio JUGUEMOS, puede vincularse presupuestalmente con la actividad 5006368 “Intervención lúdica y espacios seguros para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes” la cual forma parte del producto 3000636 “Niñas, niños y adolescentes acceden a servicios de fortalecimiento de capacidades como factor protector”.

En este sentido, se inicia una revisión del PEI y POI de la municipalidad para identificar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas relacionadas a la DEMUNA. Además, deben tener un alineamiento al PP 0117 y la actividad 5006330, también se debe considerar y analizar el modelo operacional de la actividad presupuestal citada y las orientaciones técnicas del MIMP en materia del PP 0117.

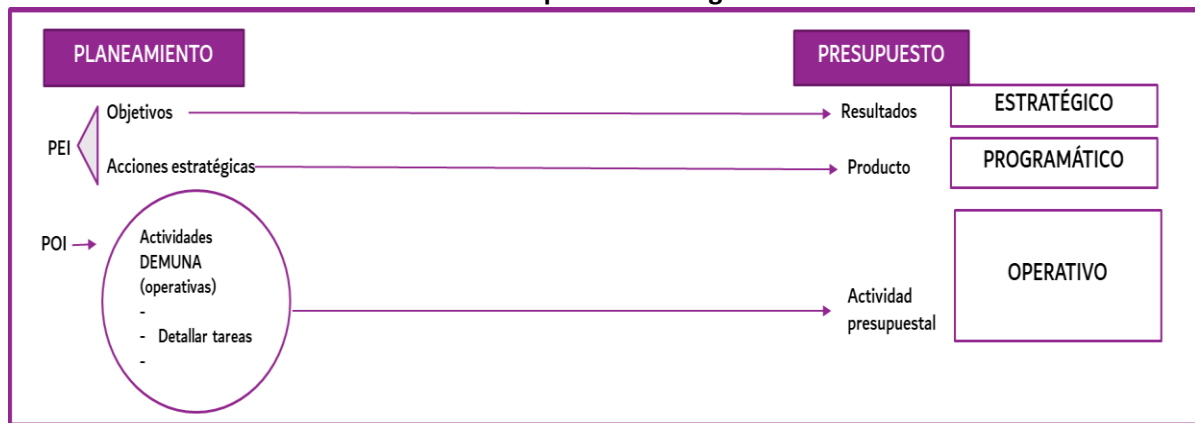
En esa misma línea, **para que efectivamente se de esta gestión de articulación entre planeamiento y presupuesto, es necesario considerar dos tipos de gestiones:**

- **Gestión Estratégica:** Comprende las acciones orientadas a una gestión integrada, intergubernamental y con enfoque en la realidad territorial de los ámbitos de acción de las DEMUNA; asimismo, incluye los aspectos vinculados a liderar las coordinaciones interinstitucionales para la articulación y actuación conjunta de los actores asociados a la labor del PP 0117 y la actividad 5006330, que busca lograr la provisión de los productos y de todas las acciones orientadas a su implementación, en las distintas fases del Proceso Presupuestario, por parte de los diversos sectores y/o pliegos responsables.
- **Gestión Política:** La articulación entre el área de la DEMUNA y los principales decisores del municipio permitirán la priorización del presupuesto para las actividades de la DEMUNA en el marco de su rol fundamental de actuación en procedimientos frente al riesgo de desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, cumplirán con los indicadores establecidos en el Objetivo 2 de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez, lo cual permitirá el reconocimiento a la municipalidad que priorizó a las niñas, niños y adolescentes en su gestión institucional.

6.2.2 Enfoque Metodológico

Teniendo en cuenta el enfoque conceptual de vinculación de planeamiento y presupuesto en el marco del PP 0117, se desarrolla el enfoque metodológico, considerando los siguientes elementos desarrollados en el gráfico siguiente:

Gráfico 3: Enfoque Metodológico



Elaboración propia

El enfoque metodológico se desarrolla bajo tres modelos: Estratégico, Programático y Operativo:

- **Estratégico:** En planeamiento se refiere a las acciones para establecer la misión, visión y objetivos de lo que se quiere “ser y hacer” en el largo plazo. En el caso de presupuesto, se refiere al resultado esperado, en este caso, al resultado final del PP 0117. Para ello, se identifica en el PEI el objetivo estratégico relacionado a la DEMUNA y se concatena con el resultado específico del PP 0117.
- **Programático:** Se refiere a las estrategias establecidas para alcanzar los objetivos estratégicos y productos. Para ello, se verifica en el PEI las acciones estratégicas vinculadas a la DEMUNA y se vincula con el producto del PP 0117, en este caso es el producto N°2 del PP 0117 “Niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar reciben servicios de protección”.
- **Operativo:** Referidas a las actividades para el cumplimiento de los objetivos. Para ello, se revisa en el POI de la municipalidad las actividades operativas de la DEMUNA, las cuales deben estar vinculadas a la actividad 5006330 y a las directivas del MIMP.

Tabla 5: Ejemplo de matriz de vinculación entre elementos Planeamiento y Presupuesto

Planeamiento	Presupuesto
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Resultados
Mejorar la Calidad de vida de los vecinos con inclusión y estilos de vida saludables de los vecinos del distrito.	Niñas, niños y adolescentes son protegidos oportunamente.
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Producto
Programas de apoyo social con calidad para la población vulnerable del distrito.	Producto N°2: Niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar reciben servicios de protección.
Actividades Operativas	Actividad Presupuestal
▪ Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios	Actividad 5006330 “Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través

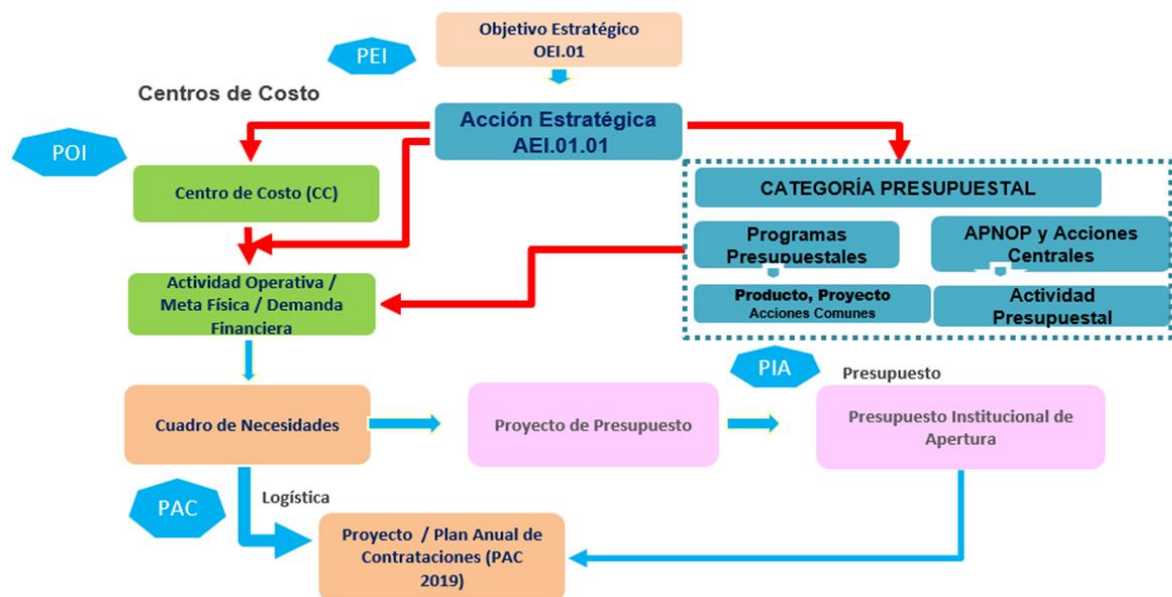
para fortalecer vínculos familiares- Prevención y Promoción. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- Atención.	de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares”.
---	---

Cabe precisar que en caso no se encuentren las OEI, AEI y actividades operativas en los documentos institucionales (PEI y POI) de la municipalidad, se debe coordinar con el área de Planeamiento para la inclusión de las mismas, teniendo en cuenta la directiva de elaboración de PEI y POI de CEPLAN.

En otros términos, teniendo en consideración los tres modelos (Estratégico, Programático y Operativo) la vinculación de plan y presupuesto requiere considerar del PEI las acciones estratégicas y del POI, las actividades operativas y las tareas. Ello se vincula con el resultado, producto y actividad presupuestal del programa presupuestal.

En base a esta vinculación, la DEMUNA define las tareas a realizar teniendo en cuenta las actividades operativas. Todo ello permitirá que la DEMUNA elabore su Cuadro de Necesidades; es decir, realizar la solicitud formal que genera toda área usuaria para la adquisición de bienes o contratación de servicios u obras, en base a sus necesidades para cumplir con las metas establecidas en su Plan Operativo. Ello se hace en coordinación con el área Logística y será confirmado el monto en base a la aprobación del Proyecto de Presupuesto, que permitirá contar con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad. Finalmente, todo ello será plasmado en el Plan Anual de Contrataciones, el cual es un documento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante el año en curso.

Gráfico 4: Esquema simplificado de vinculación de planeamiento y presupuesto



Fuente: CEPLAN

6.2.3 Enfoque Instrumental

En base a los enfoques conceptual y metodológico, se desarrolla el enfoque instrumental. El cual, en el marco de la cadena de valor; desarrolla la orientación en lo estratégico, programático y operativo para la articulación de planeamiento y presupuesto.

Gráfico 5: Enfoque Instrumental



Elaboración propia

Aplicando el principio de resultado, causalidad y evidencia, la cadena de valor permite identificar el proceso para llegar al impacto que, en este caso, busca el PP 0117. Esta cadena está compuesta por los siguientes elementos:

- **Resultado:** Es el que se adecue a la atención del problema público. Para el caso del PP 0117 el resultado es “Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar son protegidos oportunamente en una familia”
- **Impacto:** Identificar el impacto (o resultado final, desarrollado en la sociedad) con el PP 0117, el cual es “Contribuir a la vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de las niñas, niños y adolescentes”
- **Producto:** Identificar el servicio público (producto) en materia de competencia de la DEMUNA; que permita lograr el resultado. Para este caso sería el producto 3000887 “Niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar reciben servicios de protección”
- **Actividad presupuestal:** Planteada para el cumplimiento del producto. En este caso se identifica la actividad 5006330 la cual desarrolla el modelo operativo de la DEMUNA.

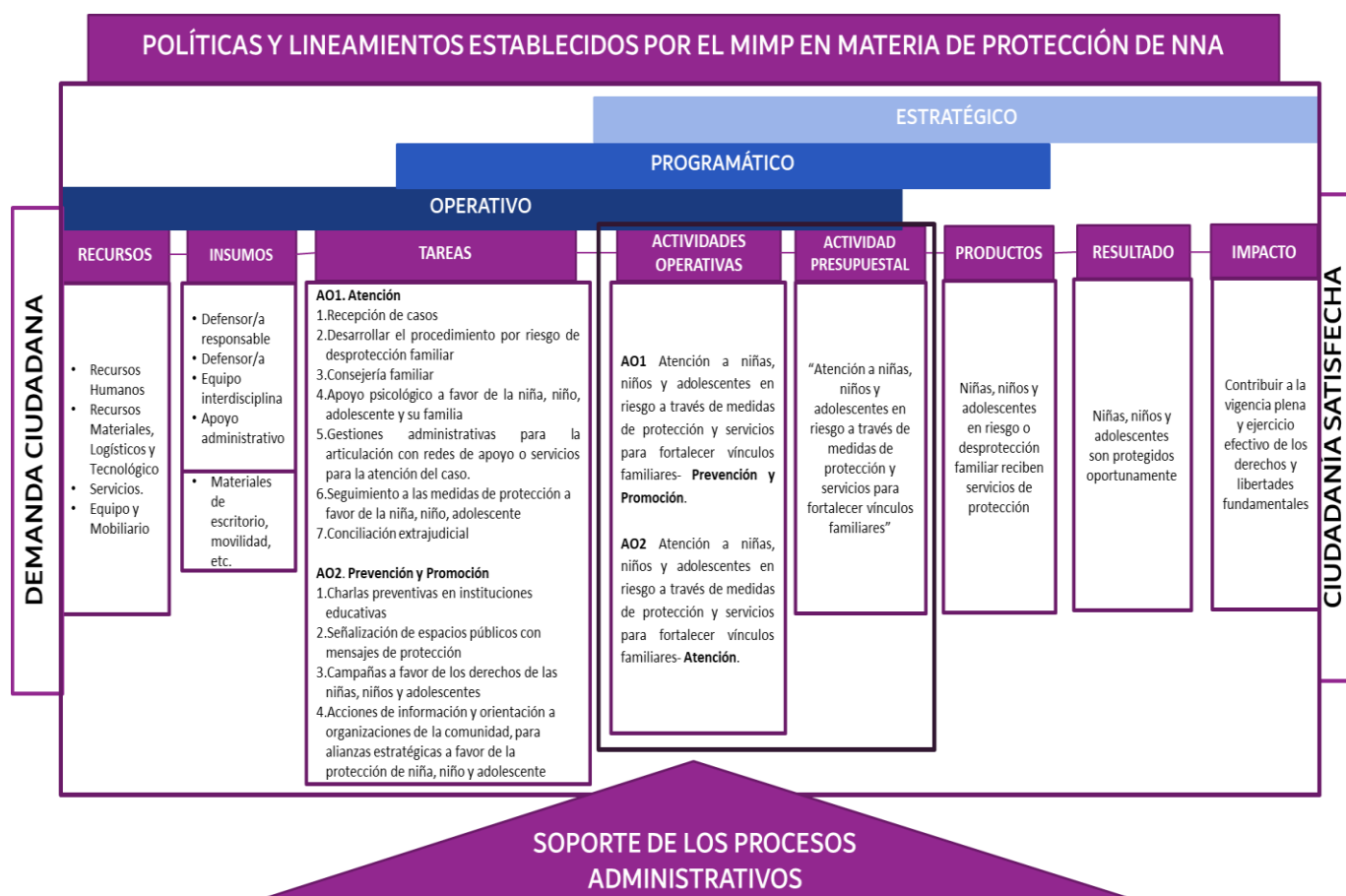
Se identifica en los documentos institucionales de la municipalidad o en el Plan de Trabajo Institucional de la DEMUNA lo siguiente:

- **Actividades operativas:** En concordancia con el PP 0117, relacionadas a la actividad presupuestal 5006330.
- **Tareas:** La DEMUNA establece sus tareas para cumplir las actividades operativas, las mismas que deben estar vinculadas al procedimiento por riesgo de desprotección familiar, proceso de atención de casos de DEMUNA y a las acciones de promoción y prevención que contribuyan al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **Insumos:** En base a las tareas establecidas, se identifica los insumos necesarios para su cumplimiento.

- **Recursos:** Los insumos se establecen en base a los 4 tipos de recursos (Recursos Humanos; Recursos Materiales, Logísticos y Tecnológicos, Recursos Normativos, Recursos Presupuestales).

De esta manera, implementando la cadena de valor a la actividad 5006330 del PP 0117, se tiene como resultado lo siguiente:

Gráfico 6: Cadena de valor a la actividad 5006330 del PP 0117



Elaboración propia

Toda la cadena de valor está bajo los tres modelos analizados en el enfoque metodológico:

- **Estratégico:** Se busca asegurar que las actividades respondan a procesos que deben hacer las municipalidades para contribuir al producto del PP 0117, resultado e impacto.
- **Programático:** Las DEMUNA, en función a la actividad, definan todo lo que hacen en lo operativo para cumplir el producto y actividad presupuestal 5006330 del PP 0117. Con ello, puedan describir con facilidad cada una de sus tareas.

- **Operativo:** Teniendo en cuenta los modelos operacionales, las actividades y tareas establecidas: se definen los insumos y recursos. Para este aspecto se utiliza la Línea de Producción (Cuadros de necesidades).

6.2.3.1 Etapas para el desarrollo instrumental de la vinculación de las actividades de la DEMUNA al PP 0117, actividad 5006330.

A continuación, se desarrolla las etapas y pasos para el desarrollo instrumental de la vinculación de las actividades de la DEMUNA al presupuesto con el PP 0117, actividad 5006330. Estará compuesto por 4 etapas:

Gráfico 7: Etapas para el desarrollo instrumental de la vinculación de las actividades de la DEMUNA al PP 0117, Actividad 5006330

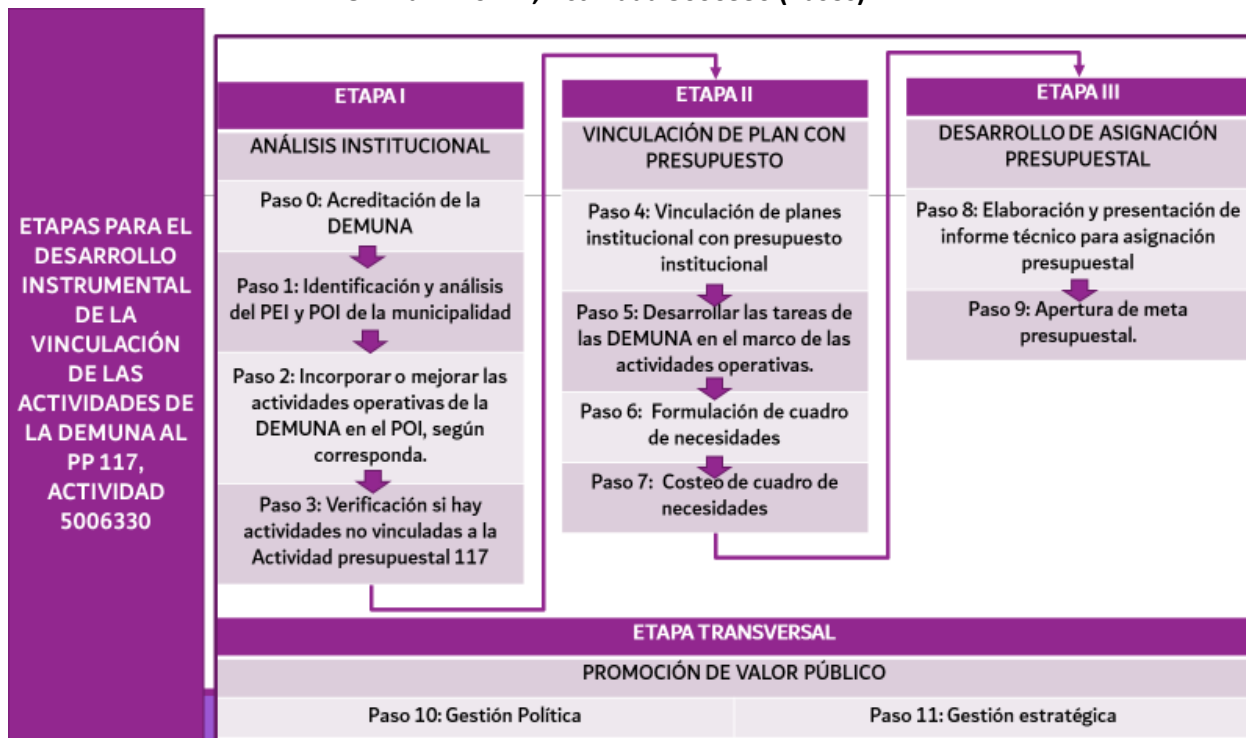
ETAPAS PARA EL DESARROLLO INSTRUMENTAL DE LA VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEMUNA AL PP 117, ACTIVIDAD 5006330											
ETAPA I				ETAPA II				ETAPA III			
ANÁLISIS INSTITUCIONAL				VINCULACIÓN DE PLAN CON PRESUPUESTO				DESARROLLO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
0	1	2	3								
				4	5	6	7				
								8	9		
ETAPA TRANSVERSAL											
PROMOCIÓN DE VALOR PÚBLICO											
10							11				

Elaboración propia

- Etapas I: Análisis Institucional.** Se hace hincapié en la importancia de la acreditación de la DEMUNA y contempla la revisión de los documentos de planeamiento de la municipalidad para analizar las OEI, AEI y las actividades operativas vinculantes a la DEMUNA, así como su vinculación con el producto, actividad presupuestal del PP 0117.
- Etapas II: Vinculación de Plan con Presupuesto.** Analiza la vinculación de los Planes Institucionales con el Presupuesto, en el cual se especifica los recursos a asignar, en base al desarrollo de tareas, su cuadro de necesidades y el costo respectivo de la misma. Por lo cual, se determina los montos presupuestarios a asignar para el desarrollo de las actividades operativas.
- Etapas III: Desarrollo de asignación presupuestal.** Contempla la presentación de la justificación técnica de la asignación requerida con la correspondiente apertura de meta presupuestal que se requiere.
- Etapas transversal: Promoción del valor público.** Se busca propiciar un entorno favorable para el desarrollo de las etapas I, II y III; considerando la priorización política, técnica y funcional del rol de las DEMUNA dentro del abordaje de la gestión municipal, en procura de generar valor público en la gestión de sus servicios.

Teniendo en consideración las cuatro etapas mencionadas, se desarrollan los pasos correspondientes a cada una:

Gráfico 8: Etapas para el desarrollo instrumental de la vinculación de las actividades de la DEMUNA al PP 0117, Actividad 5006330 (Pasos)



Elaboración propia

a) ETAPA I: ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de esta etapa se tiene a bien desarrollar los pasos para contextualizar el análisis institucional en el contexto de lo necesario para gestión presupuestaria orientada en los resultados desde la DEMUNA. Los pasos son los siguientes:

a.1 Paso 0: ACREDITACIÓN DE LA DEMUNA.

Antes del proceso de vinculación de presupuesto, **es importante** que la DEMUNA esté acreditada. Teniendo en consideración la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1297 y su reglamento; las municipalidades deben priorizar la acreditación de sus DEMUNA para que puedan actuar frente al riesgo de desprotección familiar.

La acreditación permitirá el fortalecimiento de la gestión municipal en su rol como promotor de desarrollo local; la municipalidad contará con un servicio especializado que intervendrá preventivamente en la protección de niñas, niños y adolescentes y la DEMUNA tendrá la capacidad de emitir resoluciones de obligatorio cumplimiento que incluyen las medidas de protección a favor de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la acreditación es un elemento positivo para mejorar la percepción de seguridad y un debido procedimiento en los ciudadanos/as de su respectivo distrito.

Los requisitos para la Acreditación se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ubQKMKVJP8rJII13J1O1zITWHrqmvlCW>

Para orientación sobre el presente trámite: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP

Teléfono (01)626-1600, anexo 7141 o 7150

Correos electrónicos: acreditaciondna01@mimp.gob.pe y acreditaciondna02@mimp.gob.pe.

a.2 Paso 1: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PEI Y POI DE LA MUNICIPALIDAD.

Como se mencionó en los enfoques anteriores, un primer paso es la identificación de los objetivos estratégicos, acciones estratégicas y actividades operativas del PEI y POI que se vinculen a las actividades de la DEMUNA y al PP 0117.

Por ejemplo, la municipalidad de Pueblo Libre tiene contemplado esos tres aspectos en el marco de sus actividades como DEMUNA, lo cual le ha permitido vincular su presupuesto al PP 0117:

Tabla 6: Ejemplo de vinculación de OEI, AEI y Actividad operativa

PEI				
OEI.02	Prioridad	AEI		Indicador
		Código	Descripción	
Mejorar la Calidad de vida de los vecinos con inclusión y estilos de vida saludables de los vecinos del distrito	1	AEI.02.01	Programas de apoyo social con calidad para la población vulnerable del distrito.	Porcentaje de personas que acceden a los Programas de Apoyo Social.
POI				
Actividades Operativas	AO1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- Atención.			Unidad de medida
	Tareas			Niñas, niños y adolescentes
	Recepción de casos			
	Desarrollar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar			
	Consejería familiar			
	Apoyo psicológico a favor de la niña, niño y adolescente y su familia			
	Gestiones administrativas para la articulación con redes de apoyo o servicios para la atención del caso.			
	Seguimiento a las medidas de protección a favor de la niña, niño y adolescente			
	Conciliación extrajudicial			
	AO2. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- Prevención y Promoción			Unidad de medida
				Personas

	Tareas	
	Charlas preventivas en instituciones educativas	
	Señalización de espacios públicos con mensajes de protección	
	Campañas a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	
	Acciones de información y orientación a organizaciones de la comunidad, para alianzas estratégicas a favor de la protección de niñas, niños y adolescentes	
	Charlas preventivas en instituciones educativas	

a.3 Paso 2: INCORPORAR O MEJORAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA DEMUNA EN EL POI, SEGÚN CORRESPONDA.

En caso no se identifique o no esté alineado idóneamente las actividades de la DEMUNA en el POI, la DEMUNA coordina con el área de Planeamiento y Presupuesto para la incorporación y alineamiento de los mismos en los instrumentos de planeamiento de la municipalidad; teniendo en consideración las orientaciones técnicas de CEPLAN.

Cuando una municipalidad vincula el presupuesto de la DEMUNA acreditada al PP 0117, los sistemas de CEPLAN automáticamente vinculan las actividades operativas que corresponde a la DEMUNA a las actividades presupuestales previstas para ella en la estructura funcional programática aprobada para el PP 0117.

Se debe redactar las actividades operativas de la DEMUNA en el marco del modelo operacional de la actividad 5006330 del PP 0117, quedando redactado de la forma siguiente:

- AO1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- **Atención.**
- AO2. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- **Prevención y Promoción**

a.4 Paso 3: VERIFICACIÓN SI HAY ACTIVIDADES NO VINCULADAS A LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5006330.

En caso hay actividades operativas que no se encuentren vinculantes al PP 0117, se vincularían a la categoría presupuestal APNOP - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.

b) ETAPA II: VINCULACIÓN DE PLAN CON PRESUPUESTO.

En esta etapa se analiza la vinculación de los Planes Institucionales con el Presupuesto; considerando el costeo de los recursos presupuestales. Para ello tomar en cuenta los siguientes pasos:

b.1 Paso 4: VINCULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES (PEI/POI) CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Luego de la identificación de los OEI, las AEI y las actividades operativas. Se realiza la vinculación con el PP 0117 (Resultado, productos y actividades), para concatenar ambos procedimientos.

Tabla 7: Ejemplo de Vinculación de Plan y Presupuesto

PEI				POI	PRESUPUESTO		
Código OEI	Objetivo Estratégico	Código AEI	Acción Estratégica	Actividades operativas	Programa Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal
OEI.02	Mejorar la Calidad de vida de los vecinos con inclusión y estilos de vida saludables de los vecinos del distrito	AEI.02.01	Programas de apoyo social con calidad para la población vulnerable del distrito.	AO1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- Prevención y Promoción	0117. Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono"	300887 "Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo de desprotección familiar reciben servicios de protección",.	5006330 "Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares".
				AO2. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- Atención			

b.2 Paso 5: DESARROLLAR LAS TAREAS DE LAS DEMUNA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

A partir de las actividades operativas, se debe plantear las tareas que permitan cumplir con esas actividades. Se recomienda la redacción teniendo como guía las siguientes tareas:

Tareas

AO1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- **Atención** Recepción de casos

1. Desarrollar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar
2. Consejería familiar
3. Apoyo psicológico a favor de la niña, niño, adolescente y su familia
4. Gestiones administrativas para la articulación con redes de apoyo o servicios para la atención del caso.
5. Seguimiento a las medidas de protección a favor de la niña, niño, adolescente
6. Conciliación extrajudicial

AO2. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares- **Prevención y Promoción**

1. Charlas preventivas en instituciones educativas
2. Señalización de espacios públicos con mensajes de protección
3. Campañas a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

4. Acciones de información y orientación a organizaciones de la comunidad, para alianzas estratégicas a favor de la protección de la niña, niño y adolescente

b.3 Paso 6: FORMULACIÓN DE CUADRO DE NECESIDADES

A partir de la identificación de las tareas en el marco de las actividades operativas de la DEMUNA, se identifica los insumos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las tareas propuestas:

Primero, se identifica los insumos requeridos por actividad operativa y se clasifica según tipo de insumo:

- **Los materiales:** Los insumos que intervienen en el desarrollo total o en algunas partes de la atención o procedimientos (logístico o de oficina)
- **Recursos humanos:** Las personas que intervienen en la actividad o subproducto.
- **Equipo y Mobiliario:** Incluye infraestructura, aparatos y herramientas que son necesarias para la actividad y subproducto.
- **Servicios básicos y otros:** Estos servicios pueden ser administrativos (capacitaciones, viáticos, etc.), generales (mantenimiento de equipos, internet, luz, agua, movilidad, etc.).

Tabla 8: Algunos ejemplos en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tareas	Insumo	Tipo
Todas las tareas de la DEMUNA	Defensor/a Responsable	Recursos humanos
Recepción del caso	Escritorio	Equipo y Mobiliario
	Defensor/a	Recurso humano
Charlas preventivas en instituciones educativas	Defensor/a Promotor/a	Recurso humano
	Materiales de difusión	Material
	Movilidad	Servicio administrativo

Luego se determina por insumo la unidad de medida de uso, cantidad por vez, número de veces y cantidad por caso; los cuales son elementos para determinar cómo se van a utilizar los insumos.

- **Unidad de medida de uso (UM):** Dependiendo del tipo de insumo las unidades de medida varía.

Tabla 9: Ejemplo de UM en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tipo de Insumo	UM	Ejemplo
Recursos Humanos	Mes / día	Insumo: Defensor/a responsable, UM: Mes (porque se le pagará mensual)
Equipo, mobiliario	Minuto / Unidades, etc.	Insumo: Escritorio, UM: Unidad
Servicios administrativos	Unidad / Día / Servicio, etc.	Insumo: Movilidad local, UM: Día
Material	Depende del insumo	Insumo: Pruebas y otros insumos par atención psicológica, UM: Kit

- **Cantidad por vez:** Se calcula la cantidad de unidades mínimas de uso del insumo que serán utilizadas en una atención o una intervención. Continuando con el ejemplo anterior:

Tabla 10: Ejemplo de Cantidad por vez en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tipo de Insumo	UM	Ejemplo
Recursos Humanos	Mes / día	Insumo: Defensor/a responsable, UM: Mes (porque se le pagará mensual) Cantidad por vez: 12 (por los 12 meses del año)
Equipo, mobiliario	Minuto / Unidades, etc.	Insumo: Escritorio, UM: Unidad Cantidad por vez: 1
Servicios administrativos	Unidad / Día / Servicio, etc.	Insumo: Movilidad local, UM: Día Cantidad por vez: 1
Material	Depende del insumo	Insumo: Pruebas y otros insumos par atención psicológica, UM: Kit Cantidad por vez: 1

- **Número de veces:** El número de atenciones o intervenciones que comprende el subproducto o actividad, por cada persona o caso atendido.

Tabla 11: Ejemplo de Número de veces en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tipo de Insumo	UM	Ejemplo
Recursos Humanos	Mes / día	Insumo: Defensor/a responsable, UM: Mes (porque se le pagará mensual) Cantidad por vez: 12 (por los 12 meses del año) Número de veces: 12
Equipo, mobiliario	Minuto / Unidades, etc.	Insumo: Escritorio, UM: Unidad Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1
Servicios administrativos	Unidad / Día / Servicio, etc.	Insumo: Movilidad local, UM: Día Cantidad por vez: 1 Número de veces: 48
Material	Depende del insumo	Insumo: Pruebas y otros insumos par atención psicológica, UM: Kit Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1

- **Cantidad por caso:** Cantidad de veces que se utilizan las unidades del insumo necesario para realizar la actividad o el subproducto.

Tabla 12: Ejemplo de Cantidad por casos en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tipo de Insumo	UM	Ejemplo
Recursos Humanos	Mes / día	Insumo: Defensor/a responsable, UM: Mes (porque se le pagará mensual) Cantidad por vez: 12 (por los 12 meses del año) Número de veces: 12 Cantidad por caso: 12
Equipo, mobiliario	Minuto / Unidades, etc.	Insumo: Escritorio, UM: Unidad Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1 Cantidad por caso: 1
Servicios administrativos	Unidad / Día / Servicio, etc.	Insumo: Movilidad local, UM: Día Cantidad por vez: 1 Número de veces: 48 Cantidad por caso: 48
Material	Depende del insumo	Insumo: Pruebas y otros insumos par atención psicológica, UM: Kit Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1 Cantidad por caso: 1

Finalmente se da la clasificación de insumos directo/indirecto y Costo Fijo/Costo variable.

- **Tipo de Costos:** Directo (cuando está asociado a la entrega del producto) e Indirecto (cuando no está asociado directamente).
- **Costos fijos:** Los costos fijos se reconocen porque el insumo se requiere para cubrir una o más unidades de actividades o subproductos. Hay que recordar que los materiales pueden ser costos fijos cuando no se conoce con exactitud la cantidad de usuarios en los que se usará este material. Costos variables: Son variables cuando la cantidad de insumos varía con la cantidad de producción física de la actividad o subproductos.

Continuando con el ejemplo anterior:

Tabla 13: Ejemplo de directo/indirecto y Costo Fijo/Costo variable en el marco de actividad 5006330 del PP 0117

Tipo de Insumo	UM	Ejemplo
Recursos Humanos	Mes / día	Insumo: Defensor/a responsable, UM: Mes (porque se le pagará mensual) Cantidad por vez: 12 (por los 12 meses del año) Número de veces: 12 Cantidad por caso: 12 Directo / Indirecto: Directo Fijo/Variable: Fijo

Equipo, mobiliario	Minuto / Unidades, etc.	Insumo: Escritorio, UM: Unidad Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1 Cantidad por caso: 1 Directo / Indirecto: Indirecto Fijo/Variable: Fijo
Servicios administrativos	Unidad / Día / Servicio, etc.	Insumo: Movilidad local, UM: Día Cantidad por vez: 1 Número de veces: 48 Cantidad por caso: 48 Directo / Indirecto: Directo Fijo/Variable: Variable
Material	Depende del insumo	Insumo: Pruebas y otros insumos par atención psicológica, UM: Kit Cantidad por vez: 1 Número de veces: 1 Cantidad por caso: 1 Directo / Indirecto: Directo Fijo/Variable: Fijo

A partir de ello, con el asesoramiento de logística, se identifica el código y la descripción en el catálogo de bienes y servicios del MEF. Cabe precisar que todo este proceso se realiza en asesoramiento técnico de logística. Para fines del informe técnico, se recomienda utilizar esta metodología para establecer los insumos que se requieren para la actividad de la DEMUNA.

b4. Paso 7: COSTEO DE CUADRO DE NECESIDADES

Después de la clasificación de los Insumos para el cumplimiento de las tareas en el marco de la actividad 5006330 del PP 0117, se costea los insumos, con ello se puede sustentar el monto que se solicitará al área de presupuesto. Se establece el costo aproximado por insumo (**Costo Unitario y Costo Total**), que luego de la apertura de la meta presupuestal, será cotejado con el área de Logística, el cual orientará a la DEMUNA con un centro de costos para bienes. En el caso de recursos humanos la DEMUNA y el área a la cual está vinculada establece su presupuesto, dependiendo de cada municipalidad.

Gráfico 9: Ejemplo de costeo de insumos

Asimismo, en el siguiente link pueden encontrar el formato Excel que les será útil para el costeo de insumos y clasificación de los mismos:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Bcj4hfOrNJIVE9XBq4PB9Cw6jZCmETzm/edit?usp=sharing&ouid=107082674632086335962&rtpof=true&sd=true>

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****c) ETAPA III: DESARROLLO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.**

En esta etapa se aborda lo relacionado a asegurar la asignación presupuestal para el funcionamiento de las DEMUNA. Ello se hace a través de los siguientes pasos:

N°	Tarea	Insumos			Clasificación de los insumos				Costo por Tarea							Clasificador
		Tipo	Descripción	UM	Directo	Indirecto	Fijo	Variable	Cantidad por vez	Numero de veces	Cantidad por caso	Número de casos	Cantidad total	Costo Unitario (\$/)	Costo Total (\$/)	
	Completar con las tareas		Aplicar la teoría revisada en los pasos anteriores sobre Insumo y Costeo de actividades													Esto no es obligatorio para informe técnico, pero si es importante para cuando se apertura la meta presupuestal. Para ello el área de logística o el área competente debe trabajar en conjunto con la DEMUNA.
1	Todas las tareas	RRHH	Defensor/a Responsable	Persona-mes	X		X		1	12	12	1	12	4,500.0	54,000.0	2.3.2 8.1 1 CAS
2	Recepción del caso, valoración preliminar y evaluación para iniciar el procedimiento y declarar la situación riesgo															
	Servicio	Combustible (Gasolina 84)	Galón	X			X		1	48	48	1	48	13.9	667.2	2.3.1.3.1.1 Combustible y carburantes
	Servicio	Movilidad local	día	X			X		1	1	1	9	9	10.0	85.0	2.3.2 1.2 99 Otros gastos
	Servicio	Mensajería	Servicio/mes	X			X		1	2	1	1	1	4.0	4.0	2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería
3	Elaboración del Plan de Trabajo Individual e implementación de las medidas de protección															
	Servicio	Combustible (Gasolina 84)	Galón	X			X		1	48	48	1	48	13.9	667.2	2.3.1.3.1.1 Combustible y carburantes
TOTAL															55,423.4	

c.1 Paso 8: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

En base a la información establecidas en los primeros 7 pasos, se elabora el informe técnico para solicitar al área de planeamiento y presupuesto la vinculación de las actividades de la DEMUNA con el programa presupuestal 0117. Este documento tiene como fin validar la responsabilidad funcional de la DEMUNA y la estimación de la demanda, es decir, el costeo de las tareas.

El Modelo de Informe Técnico debe contener lo siguiente:

- **Antecedentes:** Información necesaria que introduce y respalda los antecedentes del informe técnico.
- **Base Legal:** Precisa los dispositivos normativos que sustentan la solicitud de vinculación de presupuesto de las actividades de la DEMUNA a la actividad presupuestal 5006330 del PP 0117.
- **Análisis:** Analiza los hechos en base al sustento normativo de creación de la DEMUNA, las competencias municipales y el PP 0117; lo cual permitirá concluir la priorización de vinculación de presupuesto de la DEMUNA a la actividad 5006330.
- **Conclusión:** Se reitera la priorización de la vinculación de presupuesto de la actividad presupuestal 5006330 del PP 0117 a las actividades de la DEMUNA; y se especifica la forma en la cual debe ser vinculado.
- **Anexo:** Adjunta Plan de Trabajo de la DEMUNA y Excel de costeo de insumos para las tareas y actividades de la DEMUNA.

Una vez terminado el informe técnico, se solicita a la gerencia o subgerencia de la cual depende la DEMUNA que brinde el visto bueno del mismo mediante documento o proveído. Luego, se eleva el documento a la Gerencia o Área de Planeamiento o Presupuesto del municipio.

La Gerencia o Área de Planeamiento o Presupuesto del municipio, realiza el informe señalando el saldo proyectado para poder crear la meta presupuestal para la DEMUNA acreditada vinculado al PP 0117.

c.2 Paso 9: APERTURA DE META PRESUPUESTAL.

La o el responsable de la Gerencia o Área de Planeamiento o Presupuesto del municipio emite un proveído para que la o el profesional del área, proceda a la apertura de la meta presupuestal a partir de la cadena funcional programática del PP 0117, en el aplicativo SIAF.

De no encontrarse habilitada la cadena funcional, la Gerencia o Área de Planeamiento o Presupuesto deberá coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para su acondicionamiento. Habilitada la cadena funcional se crea la meta presupuestal y se asigna el presupuesto.

Finalmente, se debe dar la formalización de la nota modificatoria a través de una resolución por parte de la Gerencia Municipal. Esto, no impide que desde que se apruebe la nota modificatoria se empiece a ejecutar los recursos. Una vez que se aprueba la meta, debe actualizarse el POI de la municipalidad.

d) ETAPA TRANSVERSAL: PROMOCIÓN DEL VALOR PÚBLICO

Esta etapa acompaña a las anteriores etapas (ETAPAS I, II y III); para afianzar el respaldo político y estratégico con el enfoque de impulsar el desarrollo óptimo de las gestiones de abordaje de las intervenciones de DEMUNAS en el marco del PP 0117.

Al respecto tenemos los siguientes pasos:

d.1 Paso 10: GESTIÓN POLÍTICA

Se desarrolla las acciones desde los ámbitos institucionales de la dirección y alta dirección de la municipalidad involucradas, para conciliar el respaldo político y social tanto a nivel interno como externo; facilitando el desarrollo de los pasos que requieran de un apoyo institucional para una actuación con celeridad y a la vez transmitir confianza y legitimidad en los actores interesados.

d.2 Paso 11: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Se desarrolla para delinear las acciones y vinculaciones entre planeamiento y presupuesto que estén orientadas a dar consistencia en el establecimiento de políticas, planes, programas y proyectos que se configuren en actividades alineadas a lo concerniente del PP 0117 y al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales de la acción gubernamental desde la municipalidad en atención a su realidad.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VII. ANEXOS

Anexo A: Modelo de Informe Técnico de la DEMUNA sustentando la vinculación de su presupuesto con el PP 0117

Anexo B: Cartilla informativa sobre los pasos y procedimientos para la apertura de la meta presupuestal vinculada al PP 0117.

Anexo C: Cartilla informativa sobre el uso de herramientas amigables para el seguimiento de la ejecución presupuestal